

por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 2000, a las once horas, por el tipo de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta Plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-036392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Casa compuesta de dos plantas, más planta de cubierta. Situada en calle Los Cercados, 82, La Victoria, construida sobre un solar de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al libro 56, tomo 1.635, folio 76, finca número 4.947.

La Orotava, 8 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.344.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/99, se sigue, a instancia de doña Virtudes López Piñeiro, expediente para la declaración de fallecimiento de María Orlanda Pilar López López, natural de Duancos, Castro de Rey, nacida el día 13 de agosto de 1956, quien se ausentó de su último domicilio hace unos catorce años, no teniéndose de ella noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—5.537.

y 2.^a 26-2-2000

LLEIDA

Edicto

Doña Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1992, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de doña Soledad Viu Palle, contra don Pompeyo Viu Puyane y doña María Palle Rosell, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local comercial de la planta baja número 21, del bloque sito en Lleida, compuesto de diez casas denominado «Santa Teresita», de superficie útil 208,66 metros cuadrados, finca 23.535-N, tomo 1.597, libro 850, folio 31, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada dicha mitad indivisa en 6.455.950 pesetas.

Lleida, 10 de febrero de 2000.—La Secretaria.—8.317.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/94, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don José Miguel Maset Vázquez y doña Paloma Suances Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º B del edificio o bloque denominado «Tesosoya», en la urbanización de La Orotava, portal número 48, de Hoyo de Manzanares; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 466, libro 69, folio 196, finca 5.124. Valorada en 13.120.000 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.324.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jara Fernández y doña María Carmen Blas Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, 55, número 2443 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11.956—N, letra A, rústica. Finca número 1 del polígono 2, que es terreno dedicado a regadío, al sitio de «Camino del Molino», Ayuntamiento de Calera y Chozas, que linda: Al norte, camino y carretera de Alcaudete de la Jara a Velada, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 914, libro 149, folio 171. Avalúo: 8.683.000 pesetas.

Finca número 13.275—N, letra A, rústica. Finca número 9, del polígono 11 que es terreno dedicado a secano, al sitio de «Olivares de San Roque», Ayuntamiento de Calera y Chozas, que linda: Al norte y oeste, camino; sur, doña Teodosia Rivera y otra finca 10; este, doña Justa Ávila, finca 6 y don Julio Illan, finca 8. Tiene una extensión superficial de 18 áreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 914, libro 149, folio 170. Avalúo: 17.978.000 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.326.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado número 53 de Madrid, se siguen autos de juicio de cognición número 260/97, seguidos a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representados por la Procuradora doña Paloma Villamena Herrera, contra don Alejandro Rodríguez Lazo, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Ángel José Lera Carrasco. En Madrid, a 17 de marzo de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, registre en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). Y en su nombre a la Procuradora doña Paloma Villamena Herrera, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Alejandro Rodríguez Lazo. Emplácese al demandado por nueve días, para que comparezca y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid, 7 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—8.333.

MADRID

Notificación mejora de embargo

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada de este Juzgado de Primera Instancia número 48 en los autos de juicio ejecutivo número 138/93, segui-

dos a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de Argentario, Caja Postal y Banco Hipotecario, frente a don Severiano Zapata Tudela y don Severiano Zapata González, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado la mejora de embargo de los siguientes bienes:

Derechos de propiedad o cualquier otro que posea don Severiano Zapata González, sobre el piso sito en la calle Rubén Val, número. 18-10, 46006 de Valencia.

Frutos y renta que obtenga don Severiano Zapata González por la explotación de su negocio «Maimm, Sociedad Limitada Maderera», sito en la calle Maestro Guerrero número, 12, 46940 de Manises.

Créditos que ostenten los demandados frente a la hacienda pública por cualquier concepto.

Saldos en cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo fijo que posean los demandados en Banco Bilbao Vizcaya, Basco Santander Central Hispano, Banco Popular, Banesto, La Caixa, Argentario y Caja de Ahorros de Madrid.

Acordándose asimismo la mejora de embargo por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.319.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.192/95, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios, calle Tabernillas, número 6, contra herederos desconocidos de doña Juana Martínez Leal y el Abogado del Estado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, agencia 4.017, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2000, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75